



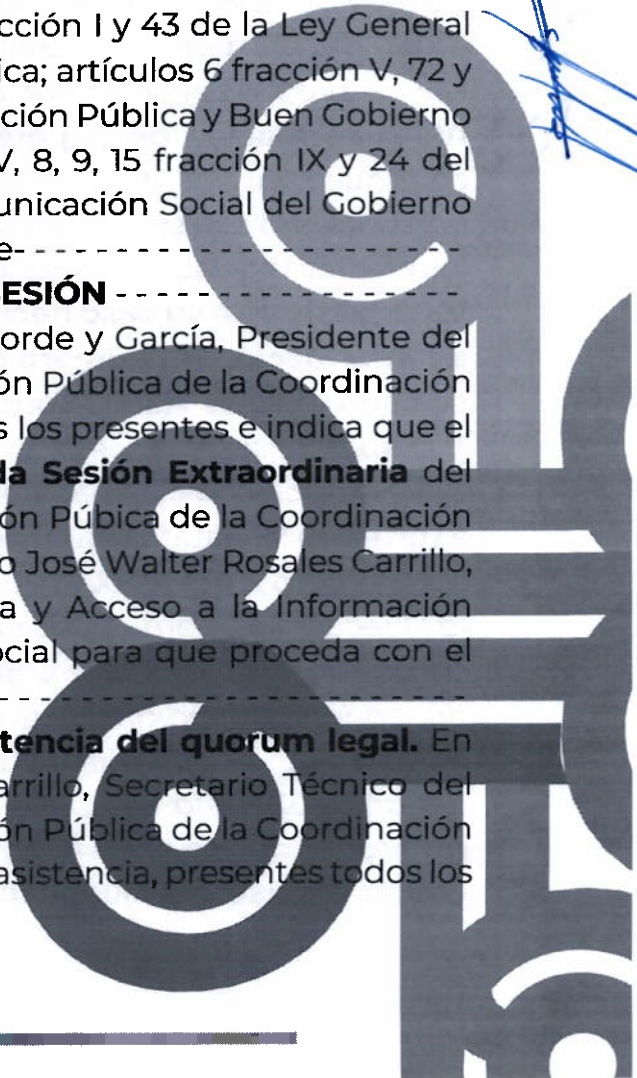
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** -----

En el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; siendo las 15:00 horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, constituidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Oaxaca, ubicada en edificio tres "Andrés Henestrosa", nivel dos de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" km 11.5 de la Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos Luis Adán Gómez Borde y García, Director Administrativo, José Walter Rosales Carrillo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Diana Kate Herrera Alcívar, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, todos de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado; con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión extraordinaria** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social; con fundamento en los artículos 3, fracción IV, 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6 fracción V, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículos 2 y 3, fracción IV, 8, 9, 15 fracción IX y 24 del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, la cual se lleva a cabo bajo el siguiente-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

**I.-Bienvenida.** El ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, da la bienvenida a todos los presentes e indica que el objeto de la sesión, es llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, e instruye a al ciudadano José Walter Rosales Carrillo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social para que proceda con el pase de lista.-----

**II.- Lista de Asistencia y verificación de la existencia del quorum legal.** En este caso, el ciudadano José Walter Rosales Carrillo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, procede a pasar lista de asistencia, presentes todos los





servidores públicos convocados. A continuación, el ciudadano José Walter Rosales Carrillo, informa que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión. -----

**III.- Lectura y Aprobación del día.** El ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, procede a dar lectura al: -

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I.- Bienvenida.

II.- Lista de Asistencia y verificación de la existencia del quorum legal.

III.- Lectura y Aprobación del orden del día.

IV.- Acreditación de la personalidad de los funcionarios intervinientes.

V.- Análisis y en su caso **declaración de INEXISTENCIA** relativa a la solicitud de información con número de folio **201181123000030**.

VI. Asuntos Generales.

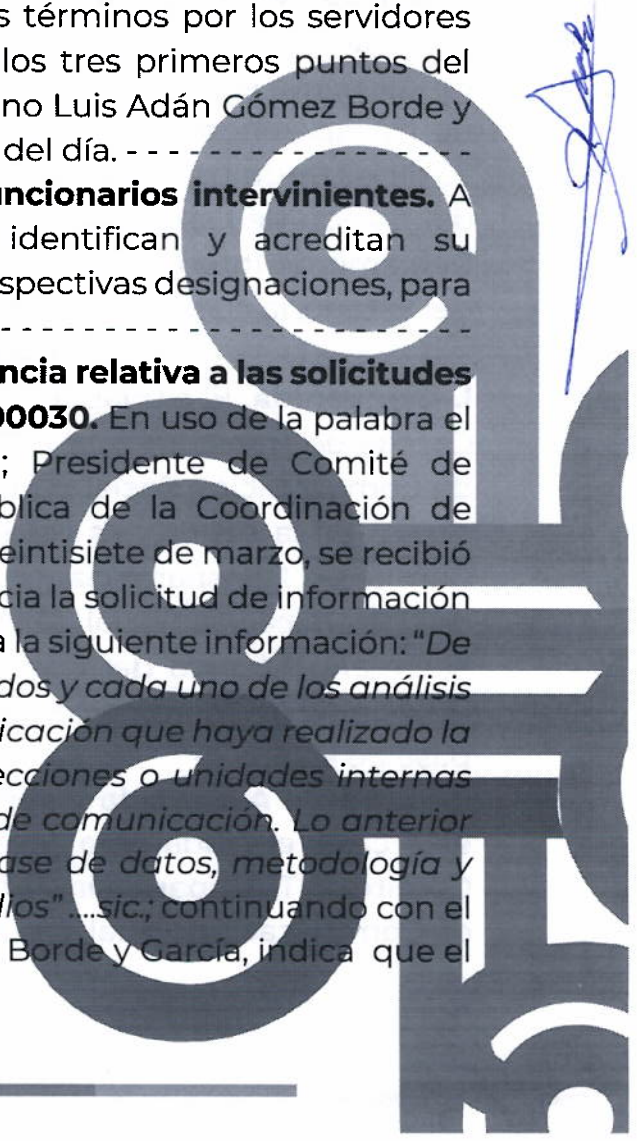
VII.- Clausura de la Sesión

Una vez leído orden de día, es aprobado en sus términos por los servidores públicos asistentes al presente acto; dado que los tres primeros puntos del orden del día fueron ya desahogados, el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, procede al desahogo del siguiente punto del día. -----

**IV.- Acreditación de la personalidad de los funcionarios intervinientes.** A continuación, los funcionarios presentes se identifican y acreditan su personalidad con su credencial de elector y sus respectivas designaciones, para los efectos legales correspondientes. -----

**V.- Análisis y en su caso declaración de inexistencia relativa a las solicitudes de información de número de folio 201181123000030.** En uso de la palabra el

ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García; Presidente de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social manifiesta que, con fecha veintisiete de marzo, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número 201181123000030, en la cual se solicita la siguiente información: "*De la Dirección de Comunicación Social requiero todos y cada uno de los análisis cuantitativos y cualitativos de medios de comunicación que haya realizado la dependencia mediante sus direcciones, subdirecciones o unidades internas que realicen el monitoreo y análisis de medios de comunicación. Lo anterior del año 2020 a la fecha. Se solicita enviar la base de datos, metodología y resultados que se obtuvieron del análisis de medios*" ....sic.; continuando con el uso de la palabra el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, indica que el







"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: . . . **fracción II.-** Dictará el acuerdo que confirme la **inexistencia del documento.**-----

En uso de la palabra el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García manifiesta que derivado de las gestiones realizadas para la atención de la solicitud con **folio 201181123000030** del solicitante **El Ahuizote de León** y en virtud de la búsqueda en los archivos que obran en esta Dependencia, no se encontró información relacionada sobre "**análisis cuantitativos y cualitativos de medios de comunicación que haya realizado la dependencia mediante sus direcciones, subdirecciones o unidades internas que realicen el monitoreo y análisis de medios de comunicación. Del año 2020 a la fecha;** para dar cumplimiento con lo establecido en los artículo 73 fracción II y artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, somete a consideración de los miembros del comité la declaración de inexistencia y tomando en cuenta que, la información solicitada no se encuentra en los archivos de las áreas de este sujeto obligado.

*Handwritten signature*

**Acuerda por unanimidad de voto de los integrantes presentes en la presente sesión :**-----

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se declara la INEXISTENCIA** respecto a la información relativa a la solicitud de información **201181123000030.**-----

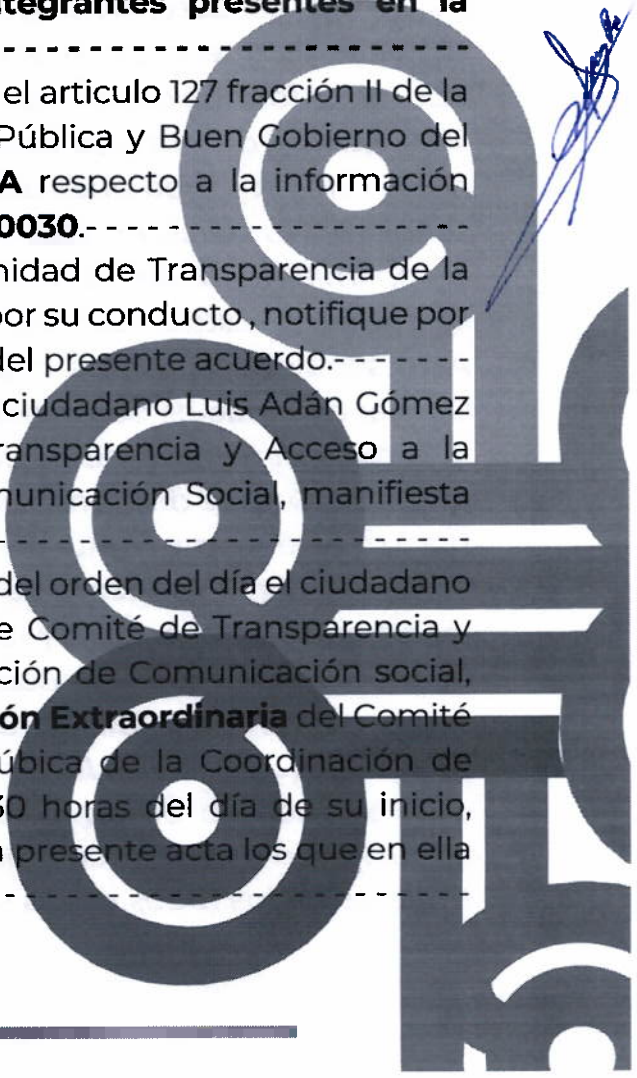
**SEGUNDO.-** Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, para que por su conducto, notifique por al solicitante **El Ahuizote de León**, el contenido del presente acuerdo.-----

**VI.- Asuntos Generales.** En uso de la palabra el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, manifiesta que: no hay asuntos generales que tratar.-----

**VII.- Clausura de la Sesión.** Agotados los puntos del orden del día el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación social, declara formalmente terminada la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social del Estado, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron. **CONSTE.**-----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

día veintiocho de marzo del presente año, se turnó dicha solicitud de información al área correspondiente Dirección de Análisis de Medios y Mensaje Institucional de la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento al artículo 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca que establece: *"Recibir, dar trámite y seguimiento hasta su conclusión, a las solicitudes de acceso a la información o para la protección de datos personales, cumpliendo con las formalidades y plazos señalados en esta Ley y demás disposiciones aplicables. ."*

Con fecha doce de abril del dos mil veintitrés, fue recibida la respuesta a la solicitud de número **201181123000030** por parte del Director de Análisis de Medios y Mensaje Institucional de esta Coordinación, en la cual manifiesta: *"Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; informo a usted que, tras una búsqueda de la información solicitada, se determina que, no existe la información que el solicitante requiere, ya que la anterior administración no entregó una relación de éste tipo de información, como parte de su entrega recepción. Así mismo, se informa que, durante los meses de la actual administración (diciembre a abril), no se han realizado análisis cuantitativos y cualitativos, en los términos que señala en su solicitud, debido a que ésta Coordinación se enfoca solo en dar cumplimiento a las funciones dispuestas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en su artículo 51 . . ."*

Acto seguido, en uso de la palabra el ciudadano Luis Adán Gómez Borde Y García; en carácter de Presidente de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social manifiesta que, éste Comité de Transparencia le fue turnada la respuesta arriba señalada, por lo que, es competente para resolver acerca de la inexistencia la información solicitada por **El Ahuizote de León** a este sujeto obligado, con fundamento en los artículos 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra rezan: **ARTICULO 73.-** El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: . . . **fracción II.-** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados; . . . **ARTICULO 127.-** Cuando la

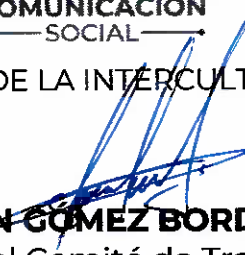


**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



COORDINACIÓN DE  
**COMUNICACIÓN**  
SOCIAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

  
**C. LUIS ADÁN GÓMEZ BORDE Y GARCÍA**  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública de la  
Coordinación de Comunicación Social

  
**C. JOSÉ WALTER ROSALES CARRILLO**  
Secretario Técnico

  
**C. DIANA KATE HERRERA ALCÍBAR**  
Vocal "A"



